



AVISO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como el numeral 10, ambos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, se comunica que, posterior a la reunión que se sostuvo el día de hoy a las diez horas en el edificio del Poder Judicial de la Federación con sede en esta ciudad, se hizo de nuestro conocimiento que personal de los Tribunales Laborales con residencia en esta ciudad, determinó realizar paro de labores con motivo de la llamada reforma Judicial.

Por lo anterior, al estimar actualizada una causa de fuerza mayor, **SE DECLARA INHÁBIL** el lunes diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro; y por tanto, **SE SUSPENDEN LAS LABORES EN LOS TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON SEDE EN COATZACOALCOS**; tal suspensión continuará vigente mientras prevalezcan las condiciones que la originaron; por lo que, de variar las mismas, se comunicará oportunamente.

Finalmente, a fin de salvaguardar los derechos procesales de los justiciables, **NO TRASCURRIRÁN PLAZOS NI TÉRMINOS PROCESALES** de ningún asunto durante la subsistencia del paro de labores.

COATZACOALCOS, VERACRUZ, 19 DE AGOSTO DE 2024

ATENTAMENTE

Luis Rodrigo Cortés Carabias

Juez de Distrito del Primer
Tribunal Laboral Federal de
asuntos individuales en el Estado
de Veracruz, con sede en
Coatzacoalcos.

Rigoberto Almanza Rico

Juez de Distrito del Segundo
Tribunal Laboral Federal de
asuntos individuales en el Estado
de Veracruz, con sede en
Coatzacoalcos.

(firmado electrónicamente)

A/0CdGLrUXtcJTZ7OmWEn4JzG61tV1b0maJdw12q1I=